HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La petición realizada por los vecinos del barrio Ntra. Sra. de la Asunción referida a la señalización vial del área, los antecedentes de la Comunicación N° 769, y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos solicitan la provisión e instalación de carteles nomencladores indicando nombre de calle, altura catastral y el sentido de circulación en el cruce de las calles Cuba y Ramos Mejía.

Que, dicha solicitud cuenta con el aval técnico de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, organismo que —tras realizar la inspección correspondiente en el territorio— constató la factibilidad y necesidad de la medida, elevando las actuaciones a la Secretaría de Infraestructura para su ejecución.

Que, la arteria mencionada soporta un flujo vehicular elevado y constante, careciendo en la actualidad de una delimitación y señalización formal sobre su sentido de circulación, lo que incrementa drásticamente el riesgo de embotellamiento y accidentes vehiculares.

Que, la identificación unívoca de las arterias locales constituye un pilar fundamental para el ordenamiento territorial y la planificación urbana, asegurando el derecho ciudadano a una identidad postal regular y precisa.

Que, la ausencia de señalización adecuada obstaculiza la localización expedita de las parcelas, impactando negativamente en la eficiencia operativa de servicios públicos y privados esenciales, así como en la respuesta inmediata ante emergencias médicas o de seguridad ciudadana.

Que, los nomencladores viales no solo cumplen una función informativa sobre el nombre de las calles y sus alturas, sino que además ordenan la circulación, determinan los sentidos de tránsito y

optimizan la conectividad tanto para peatones como para conductores.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Instalación de carteles nomencladores indicando nombre de calle, altura catastral y sentido de circulación en el cruce de las calles Cuba y Ramos Mejía, barrio Ntra. Sra. de la Asunción

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, disponga el diseño, provisión e instalación de carteles nomencladores urbanos indicando nombre de calle, altura catastral y sentido de circulación en el cruce de las calles Cuba y Ramos Mejía, en el barrio Ntra. Sra. de la Asunción.

ARTICULO 2º: DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año